Municipalidad de Primero de Marzo

Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz – Teléfono: 0516-222513

RESOLUCIÓN IM Nº 39/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/13 – ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL ALMUERZO.

Primero de Marzo, 22 de noviembre de 2.013.

VISTA: La convocatoria para el proceso de Contratación Directa Nº 1/13 – Adquisición de Complemento Nutricional Almuerzo con pedido de verificación a la DNCP en fecha 11 de noviembre de 2.013 con MED Nº 340233;

CONSIDERANDO: Que, se ha procedido al acto de apertura de ofertas para la Contratación Directa Nº 1/13 – Adquisición de Complemento Nutricional Almuerzo en fecha 16 de noviembre de 2.013; y

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución IM Nº 37/13 ha elevado el informe sobre las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 1/13 – Adquisición de Complemento Nutricional Almuerzo; y

Que, según lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2031/03 de Contrataciones Públicas, reglamentado por el art. 65 del Decreto Nº 21909/03, referente a la Adjudicación; y

Que, la Ley 3966/10 y sus modificaciones establecen las atribuciones del Intendente Municipal;

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la Adjudicación del proceso de *Contratación Directa Nº 1/13 – Adquisición de Complemento Nutricional Almuerzo* a la Empresa *SONIA MARTÍNEZ GRECO*, por ser la oferente que presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo expresado en el considerando de la presente resolución;

Artículo 2º: Establecer el monto del contrato en *Gs. 49.973.490 (cuarenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa guaraníes)* para el Ejercicio Fiscal Año 2.013 según la disponibilidad presupuestaria existente;

Artículo 3º: Encomendar a los integrantes de la UOC la notificación de la adjudicación del presente proceso de contratación a la DNCP;

Artículo 4º: Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

JORGE AGUERO ARRIOLA
Intendente Municipal